

<b>UGAT</b>	<b>534</b>	<b>Grupo:</b>	<b>15. Restauración de ecosistemas</b>
<b>Política ecológica:</b>	<b>Restauración</b>	<b>Política territorial:</b>	<b>Mejoramiento</b>

<b>Datos generales de la UGAT</b>	<b>Población:</b>	10	<b>Superficie (ha):</b>	356.554	<b>Densidad de población (hab/ha):</b>	0.03
	<b>Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:</b>	Loma Bonita				

<b>Uso del suelo predominante</b>	Agrícola
<b>Zonas de Atención Estratégica (ZAE):</b>	ZAE 20 Corredores económicos



### MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE

<b>Lineamiento:</b>	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas presentes en la UGAT
<b>Estrategias:</b>	E13 Reconversión productiva de actividades pecuarias a forestales; E14 Reconversión productiva de actividades agrícolas a forestales; E15 Fomento al manejo forestal sustentable; E17 Impulso al desarrollo de plantaciones forestales comerciales; E22 Fomento de la asociación de actividades agropecuarias E48 Consolidar acciones para el control de volúmenes de extracción y recarga de acuíferos.
<b>Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:</b>	<b>Generales PMDUOET Cap. VI 1.7. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:</b>  MRDV3: Vías federales (Carreteras). A partir del eje simetría 20 metros, para un total de 40 metros.
	<b>Específicas para la UGAT</b>  Para la ocupación de las zonas urbanizables de la UGAT se procurará prioritariamente el desarrollo adyacente a lo ya urbanizado.  Deberán atenderse los lineamientos respecto al patrimonio cultural existente en la UGAT identificado por el INAH.  Los predios sujetos a ACTIVIDADES EXTRACTIVAS deberán contar con un programa avalado por la autoridad competente de supervisión, vigilancia y seguimiento de las medidas de mitigación ambiental, compensación, restauración, así como de reducción del impacto paisajístico generado por la actividad extractiva definidas en el resolutivo de las manifestaciones de impacto ambiental, buscando aprovechar de manera sustentable los materiales pétreos y que una vez que concluya restaurar el sitio.  Corredor Económico Carretera Federal 90
<b>Proyectos estratégicos:</b>	No aplica

### CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040

Agt01, Agt02, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex10, Gex11, Gex12Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21Ifp01, Ifp02Ifi02, Ifi03, Ifi04, Ifi05, Ifi06, Ifi07, Ifi08, Ifi09, Ifi11, Ifi12, Ifi13, Ifi14, Ifi15, Ifi16, Ifi17, Ifi18, Ifi20, Ifi23Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08Mnb01, Mnb02, Mnb03, Mnb04, Mnb05, Mnb06Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08
---

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de Irapuato, Gto.

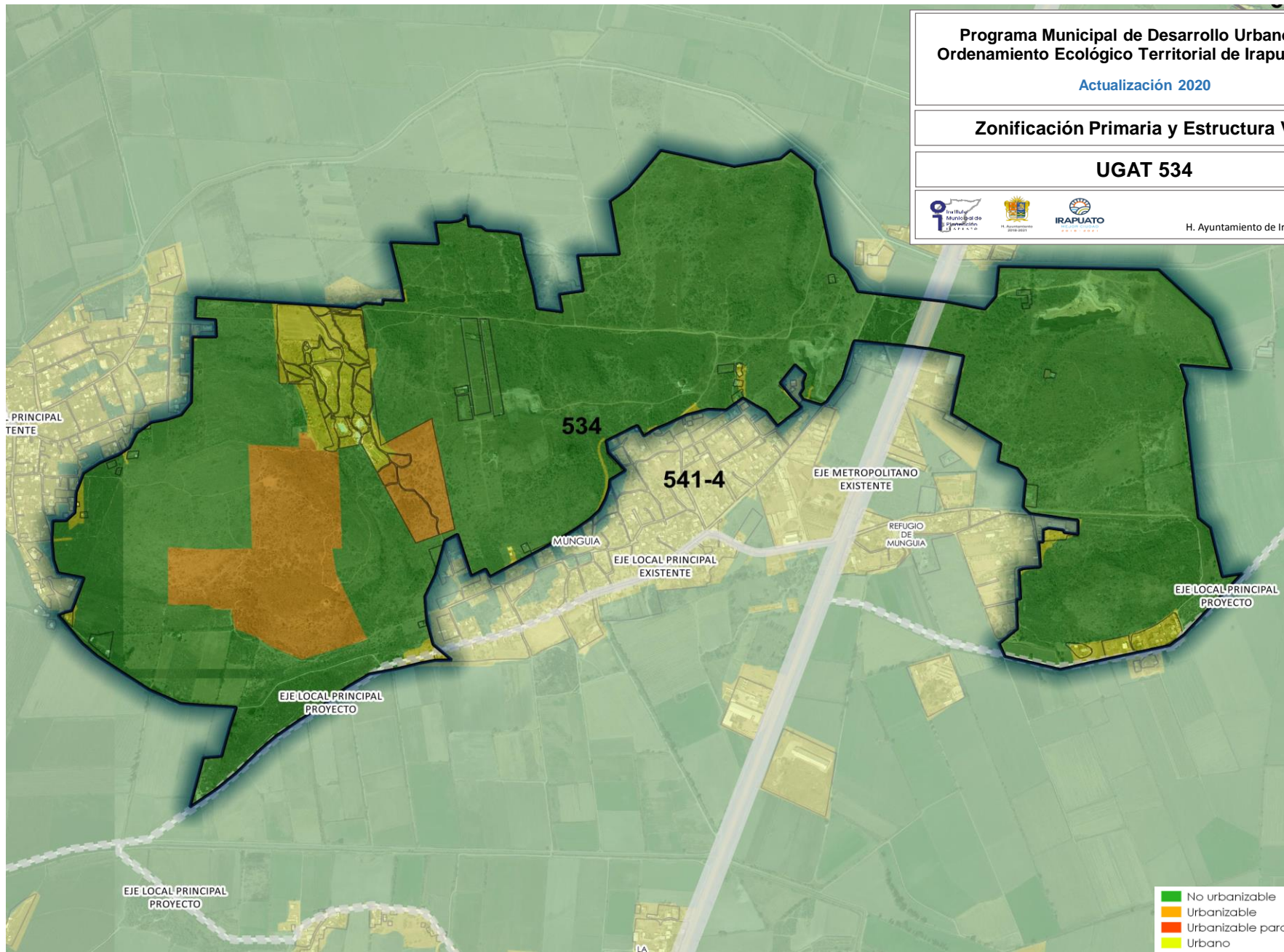
Actualización 2020

Zonificación Primaria y Estructura Vial

UGAT 534



H. Ayuntamiento de Irapuato 2018-2021



- No urbanizable
- Urbanizable
- Urbanizable para consolidacion
- Urbano

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de Irapuato, Gto.

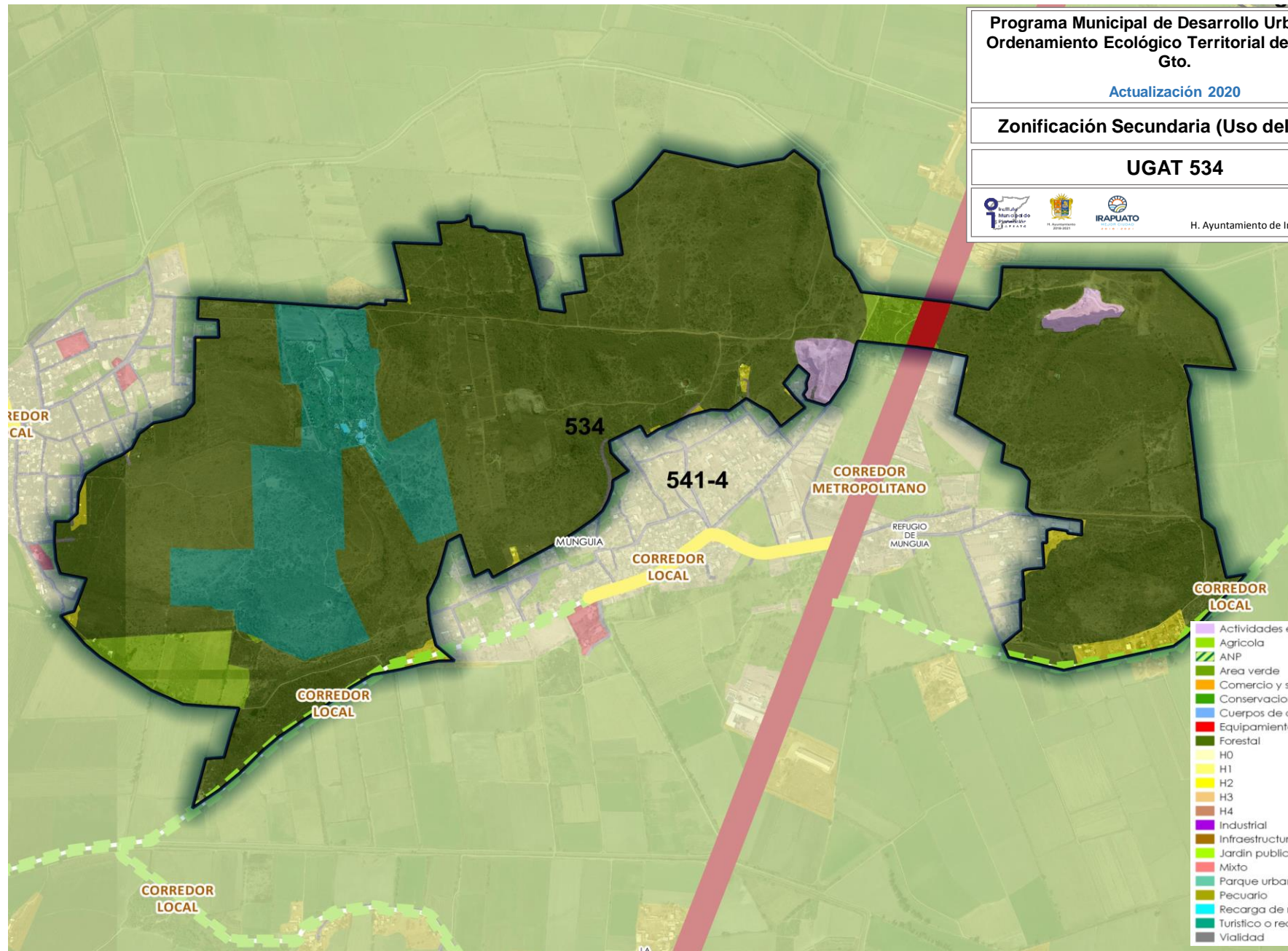
Actualización 2020

Zonificación Secundaria (Uso del Suelo)

UGAT 534



H. Ayuntamiento de Irapuato 2018-2021



- Actividades extractivas
- Agrícola
- ANP
- Area verde
- Comercio y servicios
- Conservación ecológica
- Cuerpos de agua
- Equipamiento urbano
- Forestal
- H0
- H1
- H2
- H3
- H4
- Industrial
- Infraestructura pública
- Jardín público
- Mixto
- Parque urbano
- Pecuario
- Recarga de mantos acuíferos
- Turístico o recreativo
- Vialidad